

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**7595** *ORDEN de 20 de febrero de 1976 por la que se autoriza a don Juan Mari Mari la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Juan Bautista (Ibiza) y se legaliza una caseta guardabotes y varadero número 2 en cala D'es Jonch.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Juan Mari Mari una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: San Juan Bautista.  
Superficie aproximada: 21 metros cuadrados.  
Destino: Legalizar una caseta guardabotes y varadero número 2 en cala D'es Jonch.  
Plazo concedido: Cinco años.  
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad y el paso peatonal a través de la misma, será de uso público gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización, vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**7596** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Cuenca y Quintanar de la Orden (V-2.988) y entre Cuenca y Teruel (V-1.873).*

Don Antonio Simón Caballero solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Cuenca y Quintanar de la Orden (V-2.988) y entre Cuenca y Teruel (V-1.873), en favor de la Entidad «Autocares Sial, S. A.» y

Esta Dirección General, en fecha 17 de febrero de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.311-A.

**7597** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Benza y estación de ferrocarril de Ordenes-Pontraga (V-927), Benza y diversas localidades (V-1.910) y entre Benza y Santiago de Compostela (V-2.187).*

Don Manuel Busto Romero solicitó los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Benza y estación de ferrocarril de Ordenes-Pontraga (V-927), Benza y diversas localidades (V-1.910), y entre Benza y Santiago de Compostela (V-2.187), en favor de doña Mercedes Louzao Iglesias, y

Esta Dirección General, en fecha 4 de mayo de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última señora en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.313-A.

**7598** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera de Santa Cruz de Incio a Sarriá (V-101) y de Santa Cruz de Incio a varios pueblos (V-1.828).*

Los herederos de don Manuel Torre López solicitaron el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera de Santa Cruz de Incio a Sarriá (V-101) y de Santa Cruz de Incio a varios pueblos (V-1.828), en su favor, y

Esta Dirección General, en fecha 20 de diciembre de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada dicha comunidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.314-A.

**7599** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre empalme de la carretera local a Barcenilla y Quijano con la CN-611 y Renedo, expediente número 5.584.*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 18 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) con fecha 27 de enero de 1976 ha resuelto adjudicar definitivamente a don Jesús Blanco Cayón, como apoderado de don Santiago Salcines González, el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre empalme de la carretera local a Barcenilla y Quijano con la CN-611 y Renedo, provincia de Santander, como hijuela del servicio de igual clase V-3.120 de Santander a Oruña (expediente número 5.584), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre empalme de la carretera local a Barcenilla y Quijano con la CN-611 y Renedo, de 7.400 kilómetros pasará por Barcenilla y Quijano, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De Renedo para el tramo empalme de las carreteras CN-611 con la CN-623, Santander y viceversa.

Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta entre Renedo y Santander con la correspondiente intensificación del servicio base V-3.120 en el tramo parcial afectado.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-3.120.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-3.120. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-3.120. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.319-A.

**7600** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros equipajes y encargos por carretera entre Pozoblanco y Ciudad Real (expediente número 10.876).*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 20 de febrero de 1976, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Automóviles Interurbanos, S. A.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pozoblanco y Ciudad Real, provincias de Córdoba y Ciudad Real (expediente número 10.876), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Pozoblanco y Ciudad Real de 164 kilómetros pasará por Villanueva de Córdoba, Cardena, Venta de Azuel, Fuencaliente, Brazatortas, Retamar, Puertolla-